



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

REQUISITOS PARA EMPRESAS DE VENTA DE ARTESANÍAS

1. Carta de solicitud para operar, dirigida al Presidente del INTUR. Arq. Mario Salinas Pasos.
2. Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad (Si el propietario es Persona jurídica)
3. Información General del propietario ó los Socios de la Empresa

Nombre y Apellidos	Estado Civil
Dirección	Nacionalidad
Profesión	Teléfono
Copia de la Cédula de Identidad (Nicaragüense)	Copia de la Cédula de Residente o del Pasaporte (Extranjero)

4. Fotocopia de Escritura de Propiedad o contrato de arriendo en Escritura Pública del local donde estará ubicada
5. Fotocopia del nombramiento del representante legal de la empresa (Si el propietario es persona jurídica)
6. Fotocopia del Registro Único de Contribuyente (RUC)
7. Fotocopia de la Matrícula de Alcaldía Municipal
8. Perfil de la Empresa, donde exprese: El tipo de Artesanía, Origen de la Artesanía, Precios, Segmento que atenderá, Inversión Inicial y Servicios complementarios (Cafetería, Restaurante, Bar, Galería, ...)
9. Clasificación y calificación previa. (inspección, INTUR)

Nota:

- a) Renovar anualmente su Título Licencia en INTUR.
- b) Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, el Cambio de domicilio, cambio de Propietario o Gerente y Cierre de Operaciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste · Email: cit@intur.gob.ni · PBX: (505) 2545191
www.visitnicaragua.com / EEUU 1-888-SEE-NICA – EUROPA 91-457-3424

